

## Artículo 84 fracción XXXI

En las competencias de Oficialía Mayor no se encuentran atribuciones sobre la presentación de estados financieros.

Lo anterior con fundamento en el art. 33 fracción xx de la Ley Orgánica de administración pública del estado de San Luis Potosí.

Se informa que los campos que comprende esas disposiciones fueron llevados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se solicitan en los Lineamientos Técnicos Generales aprobados por el consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

